



RESOL. (E): N° 587

REF: ADJUDICASE EL 2° CONCURSO DEL "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, AÑO 2021, PARA LA REGIÓN DEL MAULE" CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPITULO 1, PROGRAMA 1, SUBTITULO 24, ITEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N°21.289 DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2021.

TALCA, 26 MAY 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N°35 de 2020, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; que, a través de Decreto Supremo N°23 del 27 de julio del 2020 se nombra al Secretario Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 0341 de fecha 13 de mayo de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del 2° Concurso "Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno Para Personas en Situación de Calle, Año 2021, para la Región del Maule" y sus anexos correspondientes a la Partida 21, capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289, del Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

2° Que con fecha 24 de mayo de 2021 en la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, se efectuó la revisión de la admisibilidad de las postulaciones recibidas. Para tal efecto, se conformó una comisión integrada por la Sra. Claudia Ebner Vargas, la Srta. Danae Navia Silva y el Sr. Eric Matías Cirano Cornejo, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial, levantándose acta de admisibilidad, indicando como admisibles a las siguientes instituciones postulantes:

- Hogar de Cristo.
- Municipalidad de Linares.



3° Que con fecha 25 de mayo de 2021 en la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia Región del Maule, se efectuó la evaluación técnica y calificación de los proyectos presentados y considerados admisibles. Para tal efecto se conformo una comisión integrada por la Sra. Claudia Ebner Vargas, la Srta. Danae Navia Silva y el Sr. Eric Matías Cirano, todos profesionales de la Secretaría Regional Ministerial, la que evaluó los proyectos de Hogar de Cristo y Municipalidad de Linares.

4° Que los proyectos han sido evaluados de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas.

RESUELVO

APRUÉBASE y **ADJUDICASE** el "2° Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno Para Personas en Situación de Calle, año 2021, Para la Región del Maule", de acuerdo a la siguiente tabla.

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes Admisible	RUT	Nota Final
Albergue 24 hrs.	20	139	Linares	\$35.092.200	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.4
Albergue 24 hrs.	20	126	Linares	\$30.705.675	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.4
Ruta Social	50	139	Linares	\$52.000.000	Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FELIPE VALDOVINOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

NATALY MUÑOZ MAUREIRA
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

CEV/DNS/EMCC
DISTRIBUCION:

1. Oficina Nacional de Noche Digna, Ministerio Desarrollo Social.
2. Sr. Jefe División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social.
3. Seremi DS – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría.